



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00506834- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Maria Elena Alvarez, Docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en orden 6 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago a la firma FRONTIERS MEDIA SA, por la publicación de un artículo científico que la incluye como autora, por el monto de USD 590,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del Subsidio PICT 2018-4885 otorgado por la ANPCyT;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por RD 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, OHCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago de costos de la publicación de un artículo científico, por el importe en pesos equivalente a USD 590,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Noventa con 00/100), a abonar a la firma FRONTIERS MEDIA SA, a través de la página web <https://www.frontiersin.org>, según Invoice # 2021-0403662-9, incluida en orden 5 del expediente de referencia.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por RD 551-

2021, con fondos del Subsidio PICT 2018-4588 otorgado por la ANPCyT y transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON:99/2021, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.